ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 871 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.** NIT. 813 008 520-4 Representante Legal: CAROLINA ARISTIZABAL TORRES C.C.: 26 431 261 de Neiva (H)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)
VALOR ADICIONAL No.1 DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA (40) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL No. 01:	DIEZ (10) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO TOTAL:	CINCUENTA (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSION 1	07 de octubre de 2024

En Neiva, a los siete (07) día del mes de octubre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, se reunieron la Dra. **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ en** su condición de Secretaria de Educación Municipal y supervisora del contrato; **CESAR AUGUSTO COQUECO,** profesional universitario líder de Bienes y Servicios, en su condición de Apoyo a la Supervisor del contrato, y por otra parte la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.,** identificada con el NIT. 813.008.520-4, representada legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía No 26.431.261 de Neiva (H) para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el plazo de ejecución contractual se estableció por CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el acta de inicio se firmó por las partes el día 02 de Julio de 2024.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. El calendario académico de la presente vigencia se ejecuta hasta el día 4 de octubre de 2024 y comienza la semana de receso escolar para las instituciones Educativas oficiales la cual se comprende entre los días 7 al 11 de octubre de 2024, es decir, que las clases se retomarán para las instituciones Educativas oficiales a partir del día martes 15 de octubre, debido que el día lunes 14 de octubre es festivo a la semana de receso escolar, por tanto, es procedente realizar la suspensión a partir de este día.
4. Que faltan DOS DÍAS (02) de ejecución contractual.
5. Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario suspender la ejecución del contrato de transporte escolar No.871 de 2024 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**", y con el fin de garantizar la continuidad de clases para el calendario escolar 2024, con el servicio activo y hasta tanto se reanuden las clases en las instituciones educativas.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes 07 OCT 2024

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
C.C. No. 26.431.261 de Neiva (H)
Representante Legal de:
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT. 813 008 520-4

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión
Proyección técnica